REGISTRO DE CONTRATISTAS - CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES

Según el artículo 5° del Reglamento: "El Registro General de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, o Registro de Contratistas, será común y único para las Direcciones Generales, Direcciones y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas e Instituciones que se relacionen con el Estado por su intermedio, dependerá de la Dirección General de Obras Públicas y será de conocimiento público.

El Registro de Contratistas estará formado por el Registro de Obras Mayores y el Registro de Obras Menores.

El documento "Registro de Contratistas — Categorías y Especialidades", el cual contendrá los cuadros con el detalle de las diferentes especialidades y categorías que se consideran en el Registro, así como las condiciones de capacidad económica, experiencia y personal profesional que deben cumplir los contratistas para ser inscritos en cada uno de ellos, será actualizado periódicamente, y aprobado por el Ministro de Obras Públicas.

En este mismo documento se establecen las categorías en que deberán estar inscritos los postulantes a una licitación, en función del valor estimado del contrato respectivo.

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de las diferentes especialidades y categorías que se consideran en el Registro de Contratistas, así como las condiciones de capacidad económica, experiencia y personal profesional que deben cumplir los contratistas para ser inscritos en cada uno de ellos. En éste se señalan separadamente las condiciones aplicables a los registros de Obras Mayores y de Obras Menores.

I. REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS MAYORES

El Registro de Contratistas de Obras Mayores comprende las especialidades de Obras Civiles y de Montaje, las cuales a su vez se encuentran divididas en registros particulares, atendiendo al tipo de trabajo a realizar.

ESPECIALIDAD: OBRAS CIVILES (O.C.)

- **1 O.C OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA:** Comprende la ejecución de excavaciones exteriores con o sin explosivos, rellenos compactados y explotación de canteras.
- **2 O.C OBRAS DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL:** Comprende la ejecución de obras de hormigón armado, con o sin tensión y, en general, obras en que su uso sea preponderante.
- **3 O.C PAVIMENTOS:** Comprende la ejecución de pavimentos de hormigón y asfalto destinados al tránsito de vehículos motorizados o aeronaves.
- **4 O.C OBRAS DE HINCA DE PILOTAJE Y TABLESTACAS MARÍTIMAS:** Comprende la hinca de pilotes y tablestacas ejecutadas en el mar.
- **5 O.C OBRAS DE COLOCACIÓN DE TUBERÍAS:** Comprende la ejecución de aducciones, impulsiones y redes de distribución de agua potable, colectores y emisarios de alcantarillado, tuberías de drenaje, sifones y desagües y, en general, todo tipo de tuberías para conducción de fluidos.
- **6 O.C OBRAS DE ARQUITECTURA:** Comprende la ejecución de edificios públicos y viviendas fiscales y la transformación o restauración de los primeros, así como también de los monumentos nacionales y urbanización de complejos arquitectónicos.
- **7 O.C GALERÍAS, TÚNELES, PIQUES Y CAVERNAS:** Comprende la ejecución de excavaciones, revestimientos de hormigón o similares y, en general, todo proceso inherente a la construcción de obras subterráneas, tales como galerías, túneles, piques inclinados y verticales, cavernas para conducción de agua, vías de transportes, instalaciones de elementos mecánicos y eléctricos,
- **8 O.C SONDAJES Y PROSPECCIONES:** Comprende la ejecución y habilitación de perforaciones en rocas o suelos, a rotación o percusión, con cualquier inclinación para prospección geológica, drenaje o captación de aguas subterráneas.
- **9 O.C DRAGADOS:** Comprende la extracción de materiales bajo agua desde la orilla o por medio de dragas para alcanzar una profundidad de fondo marino, fluvial o lacustre.

- 10 O.C FUNDACIONES: Comprende la ejecución de fundaciones mediante: pilotes prefabricados de hormigón armado, pre o postensados o metálicos, zapatas de fundación, pilas o pilotes confeccionados in situ, cajones ataguías en seco y bajo agua y fundaciones neumáticas.
- 11 O.C ENROCADOS MARÍTIMOS: Corresponde a los enrocados que se ejecutan en la costa y que se encuentran en contacto con el mar, también se incluyen los enrocados que se depositan en los ríos con influencia del mar, y en lagos.
- **12 O.C HORMIGONES MARÍTIMOS:** Corresponde a la construcción de hormigones bajo agua, hormigones estructurales marítimos, muros, bloques, dolos, tetrápodos, acrópodos, etc., en general estructuras de hormigón prefabricadas, que se colocan en contacto con el agua.
- 13 O.C OBRAS DE DEFENSAS FLUVIALES: Corresponde a la construcción de obras de defensas y de control aluvional en cauces de ríos, lagos, esteros y quebradas y en obras hidráulicas, a través de la colocación de enrocados, consolidados en hormigón y no consolidados, gaviones, tablestacado de fierro, madera o plástico, muros de mampostería, hormigón armado u otra solución de defensa proyectada.
- **14 O.C REVESTIMIENTO DE CANALES:** Comprende el revestimiento de canales con hormigones fabricados in situ y/o prefabricados; hormigón proyectado; albañilerías de piedra y ladrillo; membranas asfálticas; mezclas asfálticas en plantas; membranas flexibles y geomembranas.
- **15 O.C PUENTES Y CRUCES DESNIVELADOS:** Comprende la construcción de estructuras viales, tales como puentes, viaductos y cruces desnivelados, con carácter definitivo.
- **16 O.C REPARACIÓN DE PUENTES Y CRUCES DESNIVELADOS:** Comprende la reparación estructural de puentes, viaductos y cruces desnivelados.
- 17 O.C SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE SEGURIDAD VIAL: Comprende la construcción e instalación, o solo la instalación, de señalización vertical, en carreteras, calles y caminos.
- **18 O.C SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE SEGURIDAD VIAL:** Comprende la aplicación o instalación de señalización horizontal, en carreteras, calles y caminos.
- 19 O.C BARRERAS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN DE SEGURIDAD VIAL: Comprende la construcción o instalación de barreras de seguridad o elementos de contención vehicular, en carreteras, calles y caminos.
- 20 O.C CIERRES PERIMETRALES Y VALLADOS DE SEGURIDAD VIAL: Comprende la construcción e instalación de cercos, cierres perimetrales, vallas peatonales, vallas antideslumbrantes, vallas antirruidos, cercos y en general vallados segregatorios, en carreteras, calles y caminos.

ESPECIALIDAD: MONTAJE (M)

- 1 M MONTAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS: Comprende la ejecución del montaje, instalación y puesta en servicio de equipos e instalaciones eléctricas de poder, control y comunicación, tales como: transformadores, grupos electrógenos, motores y generadores eléctricos, desconectadores, interruptores, bancos de baterías, celdas de poder y control, condensadores, tableros y pupitres, plantas telefónicas y radiocomunicaciones
- **2 M MONTAJE DE EQUIPOS MECÁNICOS:** Comprende la ejecución del montaje, instalación y puesta en servicio de equipos mecánicos y maquinarias industriales de todo tipo
- **3 M MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CALDERERÍA:** Comprende el suministro, la ejecución del montaje e instalación de compuertas, grúas de puente, de pórticos y otras, estanques, blindajes, tuberías, estructuras industriales y para puentes.

Para acceder a cualquiera de estos registros, el Contratista deberá acreditar la especialidad requerida para ellos en el Cuadro Nº 1 de este documento, contando para la categoría solicitada, con la experiencia mínima señalada en el Cuadro Nº 2.

CUADRO Nº 1

REGISTROS PARA CONTRATISTAS DE OBRAS MAYORES

,	,	· ·	ı 			·					
E200	Cierres Perimetrales, Vallas Peatonales,										
E190	Barreras de Seguridad y Elementos de Contención										
E180	Señalización Horizontal										
E170	Señalización Vertical										
E90	Reparación de Puentes y Estructuras										
E104	Const. de Puentes y Estructuras										
E103	Revestimientos de Canales										
1 E92	Marítimos Hormigones Marítimos										
E81 E91	Fundaciones										×
E71 E	Tablestacas Marítimas				×						
E62 E	Metálicas y Calderería Hinca Pilotes y										
E61 E	Montaje Equipos Mecánicos Mont. Estructuras										
E52	Montaje Equipos Eléctricos de Control										
E51	Montaje Equipos Eléctricos de Poder										
E41	Perf. a Rotación ó Percusión								×		
E33	Terminaciones de Arquitectura						×				
1 E32	Olocación de SeinaduT					×					
E22 E31	Subternáneos Ravimentos			×				×			
E21 E	Hormigón para Estructuras Hormigones		×					^			
E13 [Defensas Fluviales										
E11	Rellenos Compactados	×									
E04	Dragados									×	
E03	Excavaciones Subterráneas							×			
E02	Fxcavaciones con Explosivos	×									
E01	Exc. Exteriores sin Explosivos	×									
S	ESPECIALIDADE										
REGISTROS	OBRAS MAYORES PARA 1ª, 2ª y 3ª CATEGORIA	1 O.C. Obras de Movimiento de Tierra	2 o.c Obras de Hormigón Estructural	3 O.C Pavimentos	4 O.C Obras de Hinca de Pilotaje	5 O.C Obras de Colocación de Tuberías	6 O.C Obras de Arquitectura	7 O.C Galerías, Túneles, Piques y Cavernas	8 O.C Sondajes y Prospecciones	9 O.C Dragados	10 O.C Fundaciones

CUADRO Nº 1

REGISTROS PARA CONTRATISTAS DE OBRAS MAYORES

	Peatonales,													
E200	Cierres Perimetrales, Vallas										×			
E190	Barreras de Seguridad y Elementos de Contención									×				
E180	Señalización Horizontal								×					
E170	Señalización Vertical							×						
E90	Reparación de Puentes y Estructuras						×							
E104	Const. de Puentes y Estructuras					×								
E103	Revestimientos de Canales				×									
E92	Hormigones Marítimos		×											
E91	Enrocados Marítimos	×												
E81	Fundaciones													
E71	Y Pilotes y Tablestacas Tablestacas Marítimas													
E62	Mont. Estructuras Metálicas y Calderería													×
E61	Montaje Equipos Mecánicos												×	
E52	Montaje Equipos Eléctricos de Control											×		
E51	Montaje Equipos Eléctricos de Poder											×		
E41	Perf. a Rotación ó Percusión													
E33	Terminaciones de Arquitectura													
E32	Colocación de Tuberías													
E31	sotnemivs9													
E22	eanogimnoH Subterráneos													
E21	Hormigón para Estructuras													
E13	Defensas Fluviales			×										
E11	Rellenos Compactados													
E04	Dragados													
E03	Excavaciones Subterráneas													
E02	Excavaciones con Explosivos													
E01	Exc. Exteriores sin Explosivos													
S	ESPECIALIDADE													
	RES	sope		de	a)	ados	ción uces	rtical		s de		de xos	icos	Si Y
REGISTROS	MAYO 2ª y ?	Enroca	es	Obras Fluvial	ento di	Puentes y esnivelado	Repara	ión Vel	ión	tarrera: 1 y s de	les, Va s,	ntaje c Eléctric	ntaje c necáni	ntaje 1etálics 3
REGI	OBRAS MAYORES PARA 1ª, 2ª y 3ª CATEGORIA	11 O.C Enrocados Marítimos	12 O.C Hormigones Marítimos	13 O.C Obras de Defensas Fluviales	14 O.C Revestimiento de Canales	15 O.C Puentes y Cruces Desnivelados	16 O.C Reparación de Puentes y Cruces Desnivelados	17 O.C Señalización Vertical	18 o.c Señalización Horizontal	19 O.C Barreras de Seguridad y Elementos de Contención	20 O.C Cierres Perimetrales, Vallas peatonales, Vallas	1 M Montaje de Equipos Eléctricos	2 M Montaje de Equipos mecánicos	3 M Montaje Estruct. Metálicas y Calderería

CUADRO No. 2

NIVELES DE EXPERIENCIA POR ESPECIALIDAD

	ESPECIALIDAD	1º CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA (A y B)
E01	Excavaciones Exteriores sin explosivos (Ver nota E01, E02)	$\begin{array}{l} Vt \geq 3.000.000 \; m^3 \\ Vp \geq 400.000 \; m^3 \end{array}$	$\label{eq:vt} \begin{array}{l} Vt \geq 1.000.000 \; m^3. \\ Vp \geq 200.000 \; m^3 \end{array}$	$Vt \ge 100.000. \text{ m}^3$
E02	Excavaciones Exteriores con explosivos (Ver nota E01, E02)	$Vt \ge 300.000 \text{ m}^3 Vp \ge 50.000 \text{ m}^3$	$\begin{array}{l} Vt \ \geq \ 50.000 \ m^3 \\ Vp \ \geq \ 10.000 \ m^3 \end{array}$	$Vt \ge 2.000 \text{ m}^3$
E03	Excavaciones Subterráneas	$Vt \ge 30.000 \text{ m}^3 Vp \ge 10.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 15.000 \text{ m}^3 Vp \ge 5.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 1.500 \text{ m}^3$
E04	Dragados	$Vt \ge 250.000 \text{ m}^3 Vp \ge 50.000 \text{ m}^3$	$\begin{array}{l} Vt \ \geq \ 100.000 \ m^3 \\ Vp \ \geq \ \ 25.000 \ m^3 \end{array}$	$Vt \ge 10.000 \text{ m}^3$
E11	Rellenos Compactados	$Vt \ge 2.000.000 \text{ m}^3 Vp \ge 300.000 \text{ m}^3$	$Vt \geq 500.000 \text{ m}^3 Vp \geq 100.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 50.000 \text{ m}^3$
E13	Enrocados en Defensas Fluviales (Ver Nota E13)	$Vt \ge 180.000 \text{ m}^3 \\ Vp \ge 18.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 100.000 \text{ m}^3 \\ Vp \ge 10.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 50.000 \text{ m}^3 Vp \ge 5.000 \text{ m}^3$
E21	Hormigón para Estructuras (Ver nota E21)	$Vt \ge 80.000 \text{ m}^3 Vp \ge 10.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 25.000 \text{ m}^3 Vp \ge 4.000 \text{ m}^3$	$Vt \ge 3.000 \text{ m}^3$
E22	Hormigones Subterráneos	$Vt \ge 4.000 \text{ m}^3 Vp \ge 1.500 \text{ m}^3$	$\begin{array}{c} Vt \geq 1.000 \; m^3 \\ Vp \geq 200 \; m^3 \end{array}$	Vt ≥ 200 m ³
E31	Pavimentos (Ver nota E31)	$St \ge 1.000.000 \text{ m}^2$ $Sp \ge 75.000 \text{ m}^2$	$St \ge 250.000 \text{ m}^2$ $Sp \ge 25.000 \text{ m}^2$	St ≥ 50.000 m ²
E32	Colocación de Tuberías (Ver nota E32)	$Lt \geq 80.000 \text{ ml.}$ $Lp \geq 8.000 \text{ ml.}$ $Con d \geq 300 \text{ mm.}$ $S\'olo se considerar\'an \\ tuber\'as d \geq 100 \text{ mm.}$	$Lt \geq 20.000 \text{ ml.}$ $Lp \geq 5.000 \text{ ml.}$ $con d \geq 200 \text{ mm.}$ Sólo se considerarán tuberías d $\geq 100 \text{ mm.}$	Lt ≥ 5.000 ml. Sólo se considerarán tuberías d ≥ 50 mm.
E33	Terminaciones de Arquitectura (Ver nota E33)	$St \ge 60.000 \text{ m}^2$ $Sp \ge 8.000 \text{ m}^2$	$St \ge 20.000 \text{ m}^2$ $Sp \ge 4.000 \text{ m}^2$	$St \ge 4.000 \text{ m}^2$
E41	Perforaciones a rotación o percusión	Ect ≥ 62.500 UTM	Ect ≥ 12.500 UTM	Ect ≥ 2.500 UTM
E51	Montaje de equipos eléctricos de poder (Ver nota E51)	Ect ≥ 62.500 UTM	Ect ≥ 12.500 UTM	Ect ≥ 2.500 UTM
E52	Montaje de equipos eléctricos de Control	Ect ≥ 10.000 UTM	Ect ≥ 2.500 UTM	Ect ≥ 500 UTM
E61	Montaje de equipos Mecánicos	Ect ≥ 62.500 UTM	Ect ≥ 12.500 UTM	Ect ≥ 2.500 UTM
E62	Montaje de estructuras metálicas y de calderería (Ver nota E62)	Ect ≥ 80.000 UTM	Ect ≥ 20.000 UTM	Ect ≥ 4.000 UTM

E71	Hinca de pilotes y tablestacas Marítimas (Ver nota E71)	$\begin{array}{l} \text{Pt} \geq \ 2.000 \ \text{ton.} \\ \text{Pp} \geq \ \ 500 \ \text{ton.} \end{array}$	Pt \geq 500 ton. Pp \geq 150 ton.	Pt \geq 50 ton.
E81	Fundaciones (Ver nota E81)	$\begin{array}{ccc} Vt \geq & 2.000 \text{ m}^3 \\ Vp \geq & 300 \text{ m}^3 \end{array}$	$Vt \ge 800 \text{ m}^3$ $Vp \ge 100 \text{ m}^3$	Vt ≥ 150 m ³
E90	Reparación de Puentes y Estructuras (Ver Nota E104)	$Lt \ge 2.000 \text{ ml}$ $Lp \ge 120 \text{ ml}.$	$Lt \ge 1.000 \text{ ml}$ $Lp \ge 60 \text{ ml}$	Lt ≥ 500 ml Lp ≥ 30 ml
E91	Enrocados Marítimos	$\begin{array}{l} Vt \geq 200.000 \; m^3 \\ Vp \geq 20.000 \; m^3 \end{array}$	$Vt \ge 65.000 \text{ m}^3 Vp \ge 6.000 \text{ m}^3$	Vt ≥ 20.000 m ³
E92	Hormigones Marítimos	$Vt \ge 30.000 \text{ m}^3 Vp \ge 3.000 \text{ m}^3$	$Vt \geq 10.000 \; m^3 \\ Vp \geq 1.250 \; m^3$	$Vt \geq 5.000 \text{ m}^3$
E103	Revestimientos para Canales. (Ver Nota E103)	$\begin{array}{l} At \geq \ 300.000 \ m^2 \\ Ap \geq \ 30.000 \ m^2 \end{array}$	$At \ge 200.000 \text{ m}^2 \\ Ap \ge 20.000 \text{ m}^2$	$At \ge 100.000 \text{ m}^2 Ap \ge 10.000 \text{ m}^2$
E104	Puentes y Estructuras (Ver Nota E104)	$\begin{array}{ccc} Lt \geq & 3.000 \text{ ml} \\ Lp \geq & 160 \text{ ml} \end{array}$	$\begin{array}{c} Lt \geq \ 1.500 \ ml \\ Lp \geq \ \ 80 \ ml \end{array}$	$Lt \ge 500 \text{ ml}$ $Lp \ge 30 \text{ ml}$
E170	Señalización Vertical	$S_t \ge 60.000 \text{ m}^2 S_p \ge 8.000 \text{ m}^2$	$\begin{array}{c} S_t \! \geq \! 20.000 \ m^2 \\ S_p \! \geq \! 2.000 \ m^2 \end{array}$	$S_t \ge 8.000 \text{ m}^2$
E180	Señalización Horizontal	$S_t \ge 1.400.000 \text{ m}^2 \\ S_p \ge 150.000 \text{ m}^2$	$\begin{array}{c} S_t {\geq} ~800.000 ~m^2 \\ S_p {\geq} ~30.000 ~m^2 \end{array}$	$S_t \ge 150.000 \text{ m}^2$
E190	Barreras de Seguridad y Elementos de Contención	$\begin{array}{c} L_t \! \geq \! 800.000 \; ml \\ L_p \! \geq \! 50.000 \; ml \end{array}$	$\begin{array}{c} L_t \! \geq \! 500.000 \; ml \\ L_p \! \geq \! 30.000 \; ml \end{array}$	$L_t {\geq}100.000~\text{ml}$
E200	Cercos, Cierres Perimetrales, Vallas Peatonales, Vallas Antideslumbrantes, Vallas Antirruidos,	$\begin{split} L_t &\geq 1.000.000 \ ml \\ L_p &\geq 70.000 \ ml \end{split}$	$\begin{array}{c} L_t \! \geq 450.000 \; ml \\ L_p \! \geq 20.000 \; ml \end{array}$	$L_t \ge 20.000 \text{ ml}$

NOTAS DEL CUADRO Nº 2

NOTAS E 01, E 02

Toda excavación que no respete un perfil geométrico definido será castigada en un 50% de su volumen.

NOTA E 13

Para los efectos de calcular los volúmenes de obras en defensas fluviales, se considerarán las siguientes equivalencias:

-	Defensas fluviales en enrocados:	
	Peso < 200 kg	0,50
	200 kg ≤ Peso ≤ 500 kg	
	500 kg < Peso < 2.000 kg	
	Peso ≥ 2.000 kg	
	_	

- Defensas fluviales en gaviones:.....0,60

NOTA E 21

Se considerarán sólo aquellos hormigones que posean una cuantía \geq de 50 kg de fierro por m³. No se aceptará incluir como hormigón estructural ningún tipo de pavimento, como asimismo hormigones ejecutados en viviendas de 1 piso.

NOTA E 31

Para los efectos de calcular la superficie total de pavimentos se considerarán las siguientes equivalencias:

Pavimentos de hormigón, "e"0,25 m	Equival. 1,25
Pavimentos de hormigón, "e"0,20 m	1,0
Pavimentos de hormigón, "e" min .0,15 m	0,75
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en planta en caliente	1,0
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en planta en frío	0,8
Pavimentos asfálticos (*) con mezcla en sitio	0,6
Pavimentos asfálticos (*) con doble tratamiento	0,5
Pavimentos asfálticos (*) con tratamiento simple o recapados.	0,3

^{*} Se considerarán pavimentos asfálticos sólo con un espesor mínimo de 0,03 m.

NOTA E 32

Para los efectos de calcular la longitud total de tuberías, se considerarán las siguientes equivalencias:

F	ara:	: 50 mm. ≤	Ø	< 700 mm.	
Tuberías de acero					Equival. 1,0
Tuberías de asbesto-cemento, lo cemento comprimido		0			0,6
Tuberías de plástico (PVC,	PE,	HDPE)			0,4

Las tuberías de plástico no se considerarán para las categorías 1era. y 2da.

Para: $\emptyset \ge 700$ mm.

Tuberías de acero	Equival. 1,5
Tuberías de asbesto-cemento, hormigón o cemento comprimido	1,0
Tuberías de plástico(PVC, PE, HDPE)	0,8

NOTA E 33

Las superficies parciales señaladas para las categorías 1era. y 2da. deben corresponder a un solo edificio o a un cuerpo completo de éste.

Para los efectos de calcular la superficie total de obras de arquitectura, se considerarán las siguientes equivalencias:

	Equival.
Viviendas sociales de 30 a 70 m ²	0,1
Viviendas sociales mayores de 70 m²	1,0
Casas-habitación repetitivas ≤ 70 m²	0,5
Casas-habitación repetitivas > 70 m ²	1 0

NOTA E 51

Dentro de la experiencia acreditada el contratista deberá certificar haber realizado como mínimo el siguiente trabajo para cada categoría:

1era. categoría:montaje de una subestación de potencia:≥6 MVA2da. categoría:montaje de una subestación de potencia:≥1,5 MVA3ra. categoría:montaje de subestaciones cuya suma de potencia sea:≥500 KVA

NOTA E 62

1era. categoría:

Montaje de una estructura o una obra de calderería pesada de peso: \geq 150 ton., en cada caso, con perfiles de 100 Kg. de peso por metro lineal para las estructuras, o plancha de acero de espesor \geq 8 mm. para las obras de calderería.

2da. categoría:

Montaje de una estructura o una obra de calderería pesada de peso \geq 50 ton., con perfiles de 30 Kg. de peso por metro lineal para las estructuras, o planchas de acero de espesor: \geq 4 mm. para las obras de calderería.

3ra. categoría:

Montaje de una estructura o una obra de calderería pesada, de peso: \geq 20 ton., con perfiles de 10 Kg de peso por metro lineal para las estructuras, o planchas de acero, de espesor: \geq 2 mm. para las obras de calderería.

NOTA E 71

Para los efectos de calcular el peso total de pilotes o tablestacas marítimas se considerarán las siguientes equivalencias:

E	quival.
Pilotes o tablestacas de acero	1,0
Pilotes o tablestacas de hormigón armado o pretensado	0,25
NOTA E 81 Cajón de fundación neumática	1,0
Pilas o pilotes confeccionados in situ y cajones ataguías bajo agua	0,8
Cajones ataguías en seco, pilotes prefabricados de hormigón armado pre o postensado y/o metálicos	0,4
Zapatas de fundación o fundación directa en seco	0,2

La calidad mínima del hormigón deberá corresponder al designado como H-25 en la NCh 170 Of.85.

NOTA E 103:

Para los efectos de calcular la superficie total de revestimientos en canales, se considerarán las siguientes equivalencias:

Tipo de revestimiento	Coeficiente (Conversión de m ²)
- Hormigón con o sin malla de acero, e ≥ 10 cm,	1,00
- Hormigón simple (sin armadura), e ≥ 7 cm, (para espesores < 7 cm, considerar que el coeficiente = e x 0	0,70 0,1 con "e" en cm)

	0,30 0,70
- Albañilería de piedra o ladrillo, e ≥ 15 cm	0,90
- Revestimientos asfálticos * Membrana asfáltica, e ≥ 4 mm * Con mezcla en planta en caliente, e ≥ 5 cm.	0,60 1,0
- Revestimientos Membranas Plásticas, e ≥ 1,5 mm(PE, PVC, etc.)	.0,50

NOTA E 104

Según el tipo de estructuras, se considerarán los siguientes coeficientes de equivalencias:

a) Coeficiente = 1,0

- Puentes, Viaductos y Cruces Desnivelados, estructurados con vigas metálicas doble T ó secciones cajón, vigas llenas de hormigón armado, pretensado o postensado y vigas cajón de hormigón armado ó postensado. Se incluyen estructuras colgantes, arcos y atirantadas.
- Para Pasarelas Peatonales, estructuradas en hormigón, acero o madera.

b) Coeficiente = 0,60

Puentes, Viaductos y Cruces Desnivelados, estructurados en base a losas simples de hormigón armado y losas nervadas.

c) <u>Coeficiente = 0,20</u> Puentes de madera

NOTA REGISTRO 1.M.

Para estar inscrito en el registro 1.M. "Montaje de Equipos Eléctricos" el contratista deberá acreditar que cuenta con instaladores que poseen el permiso o carné vigente, otorgado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Combustibles (SEC) para efectuar los trabajos correspondientes a su categoría.

SIMBOLOGIA

L_t : Longitud Total

L_p : Longitud Parcial (En al menos una obra)

S_t : Superficie Total

S_p : Superficie Parcial (En al menos una obra)

V_t : Volumen Total

V_p : Volumen Parcial (En al menos una obra)

P_t : Peso Total

 P_p : Peso Parcial (En al menos una obra)

Ect : Experiencia Cuantificada Total
U.T.M. : Unidad Tributaria Mensual

"VALORES DEL PRESUPUESTO ESTIMATIVO PARA OBRAS MAYORES, EXCLUIDO I.V.A., EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES"

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento, para los registros 1.O.C., 2.O.C., 3.O.C., 4.O.C., 5.O.C., 6.O.C., 7.O.C., 10.O.C., 11 O.C, 12 O.C, 13 O.C, 14 O.C, 15 O.C y 16 O.C, se considerarán como obras de categorías primera, segunda, tercera A y tercera B, aquellas cuyo valor estimado por la Dirección esté comprendido entre los siguientes límites:

CATEGORÍA	DESDE UTM	HASTA UTM
PRIMERA	80.001	180.000
SEGUNDA	20.001	80.000
TERCERA A	10.001	20.000
TERCERA B	5.001	10.000

Para los registros 8.O.C., 9.O.C., 1.M., 2.M. y 3.M., se considerarán como obras de primera, segunda y tercera categoría, aquellas cuyo valor estimado por la Dirección esté comprendido entre los siguientes límites:

CATEGORÍA	DESDE UTM	HASTA UTM
PRIMERA	30.001	60.000
SEGUNDA	10.001	30.000
TERCERA	3.001	10.000

Para los registros 17 O.C., 18 O.C., 19 O.C., y 20 O.C., se considerarán como obras de primera, segunda y tercera categoría, aquellas cuyo valor estimado por la Dirección esté comprendido entre los siguientes límites:

CATEGORÍA	DESDE UTM	HASTA UTM
PRIMERA	17.001	40.000
SEGUNDA	7.001	17.000
TERCERA	3.001	7.000

"PERSONAL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA"

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento, el Contratista deberá acreditar al momento de su inscripción, modificación o actualización de antecedentes - esto último a requerimiento del MOP - que su planta profesional permanente cuenta a lo menos con el siguiente número de profesionales, según sea el registro al que postula, mantiene o desea acceder.

	REGISTROS DE CONTRATISTAS DE OBRAS MAYORES				
CATEGORÍAS	O. Civiles Exteriores y Subterráneas	Arquitectura	Seguridad Vial	Sondajes y Dragados	Montajes (**)
	1 O.C a 5 O.C, 7 O.C 10 O.C a 16 O.C	6 O.C	17 O.C, 18.OC 19 O.C, 20 O.C	8 O.C y 9 O.C	1 M a 3 M
PRIMERA					
Ingenieros Civiles	2	2	2	1	2
Ingenieros Constructores ó Constructores Civiles	2	1	1		
Ingeniero de Ejecución ó Técnico Universitario (*)	1			1	2
Experto Profesional en Prevención de Riesgos	1	1	1	1	1
SEGUNDA					
Ingenieros Civiles	2	1	1		1
Ingenieros Constructores ó Constructores Civiles	1	1	1		
Ingeniero de Ejecución ó Técnico Universitario (*)	1			1	1
Técnicos (*)				1	1
Experto Profesional en Prevención de Riesgos	1	1	1	1	1
TERCERA (A y B)					
Ingeniero Constructor ó Constructor Civil	1	1	1		
Ingeniero de Ejecución ó Técnico Universitario (*)				1	1
Técnico (*)	1				1
Técnico en Prevención de Riesgos	1	1	1	1	1

- (*) Cuyo título, mención o especialidad esté referido a la construcción de obras civiles
 - ➤ En el caso del registro 1.M, al menos uno de los profesionales y técnicos deberá acreditar la mención o especialidad eléctrica o electricista. Asimismo, para los registros 2.M y 3.M, al menos uno de los profesionales y técnicos deberá acreditar la mención o especialidad mecánica. Este profesional deberá pertenecer al equipo gestor del contratista. (**)
 - ➤ El contratista, para acreditar la calidad profesional requerida para el registro 1 M, deberá contar con un profesional de entre los integrantes de su equipo gestor o él mismo que posea la calificación de idoneidad otorgada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según sea la categoría en la cual desea inscribirse:
 - Categoría Primera
 Categoría Segunda
 Categoría Tercera (A y B)
 SEC "A"
 SEC "B"

El personal profesional para las terceras categorías (A y B), deberá poseer a lo menos un año de titulado.

II. REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS MENORES

Los Contratistas de Obras Menores podrán solicitar su inscripción en uno o más de los siguientes registros:

- **1 O.M**MOVIMIENTO DE TIERRA AL EXTERIOR: Comprende la ejecución de excavaciones sin explosivos, rellenos compactados, remoción o demolición de obras o estructuras, roce y despeje, limpieza de materiales depositados por las aguas y, en general, todo otro proceso inherente a los movimientos de tierra al exterior.
- **2 O.M EXCAVACIONES CON EXPLOSIVOS:** Comprende en general la ejecución de excavaciones con uso de explosivos y desarrollo y explotación de canteras. No incluye el transporte ni la colocación del material extraído.
- **3 O.M BASES** Y **SUB-BASES**: Comprende el suministro, selección, mezclado, colocación y compactación de agregados pétreos para sub-bases, bases y carpetas de rodados de calzadas, carreteras, aeropuertos y recintos portuarios.
- **4 O.M HORMIGÓN ESTRUCTURAL Y ALBAÑILERÍAS:** Comprende la ejecución de obras de hormigón armado y sin armar, tales como muros, pilares, vigas, cadenas, fundaciones, estribos, etc., y la ejecución de obras de albañilería de ladrillo, piedras, bloques de hormigón, etc.
- **5 O.M PAVIMENTOS:** Comprende la ejecución de pavimentos de hormigón de cemento y de asfalto para calzadas y aceras, carreteras, aeropuertos y recintos portuarios.
- **6 O.M PILOTAJE Y TABLESTACADO:** Comprende la hinca de pilotes y tablestacas.
- **7 O.M INSTALACIÓN DE TUBERÍAS:** Comprende la ejecución de aducciones, impulsiones y redes de distribución de agua potable, colectores y emisarios de alcantarillado, tuberías de drenaje, sifones y desagües y, en general, todo tipo de tuberías para conducción de fluidos.
- **8 O.M**INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Comprende la ejecución de arranques y uniones domiciliarias, instalación de medidores y artefactos. Cámaras de inspección, cañerías de distribución y de descarga, sifones y ventilaciones, fosas sépticas y pozos absorbentes y, en general, todo lo relacionado con instalaciones de agua potable y alcantarillado en edificios, viviendas, áreas de esparcimiento y jardines.
- **9 O.M OBRAS DE ARQUITECTURA:** Comprende la ejecución de obras y terminaciones de arquitectura en edificios, viviendas y construcciones industriales: obras de impermeabilización, sellado y aislación, tanto térmica como acústica, y obras de ventilación, calefacción y refrigeración.
- **10 O.M SONDAJE Y PROSPECCIONES:** Comprende la ejecución y habilitación de perforaciones en rocas o suelos, a rotación o percusión, con cualquier inclinación, para prospección geológica, drenaje o captación de aguas subterráneas.
- 11 O.M OBRAS BAJO AGUA: Comprende la ejecución de obras bajo aguas con empleo de buzos y hombres ranas, tales como excavaciones, rellenos y enrocados.
- **12 O.M INSTALACIONES DE GAS:** Comprende todo tipo de instalaciones de gas licuado o de cañería, en edificios, viviendas y similares, tales como: cañerías de distribución, instalación de balones y artefactos, etc.
- **13 O.M INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** Comprende la ejecución de instalaciones de alumbrado, teléfonos, citófonos equipos de radio, télex y en general, todo tipo de instalaciones eléctricas excepto las de poder.
- **14 O.M MONTAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS**: Comprende la ejecución de instalaciones eléctricas de poder y el montaje de equipos eléctricos de poder, tales como generadores, transformadores y grupos electrógenos.
- **15 O.M ESTRUCTURAS DE MADERAS**: Comprende la ejecución y, o el montaje de estructuras de madera en puentes, muelles, edificios, etc.
- **MONTAJE DE EQUIPOS MECÁNICOS:** Comprende el montaje de instalaciones y puesta en servicio de equipos mecánicos y maquinarias industriales de todo tipo.
- 17 O.M ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CALDERERÍA: Comprende la confección y, o el montaje de todo tipo de estructuras metálicas y de calderería, tales como compuertas, grúas de pórtico, de puente y otras estructuras para puentes, estanques, blindajes y tuberías industriales.
- **SEÑALIZACIÓN Y PINTURAS:** Comprende el suministro e instalación de todo tipo de letreros, avisos y similares para señalización en calles, carreteras, aeropuertos, recintos portuarios, etc., y la ejecución de todo tipo de pinturas sobre superficies metálicas y no metálicas.

- CONSERVACIÓN HABITUAL DE CAMINOS Y OBRAS DE REGADÍO: Comprende la ejecución de trabajos de despeje de faja, limpieza de alcantarillado, sifones, canales, cunetas, bacheo y toda operación manual que abarque la conservación habitual de caminos y obras de regadío ejecutadas principalmente mediante el empleo de herramientas manuales, como palas, chuzos, rozones, carretillas, etc.
- **20 O.M HORMIGÓN MARÍTIMO:** Corresponde a la construcción de hormigones bajo agua, hormigones estructurales marítimos, muros, bloques, dolos, tetrápodos, acrópodos, etc., en general estructuras de hormigón prefabricadas, que se colocan en contacto con el agua.
- OBRAS DE DEFENSAS FLUVIALES: Corresponde a la construcción de obras de defensas y de control aluvional en cauces de ríos, lagos, esteros y quebradas y en obras hidráulicas, a través de la colocación de enrocados, consolidados y no consolidados en hormigón, gaviones, tablestacado de fierro, madera o plástico, muros de mampostería, hormigón armado u otra solución de defensa proyectada
- **REVESTIMIENTO DE CANALES:** Comprende el revestimiento de canales con hormigones fabricados in situ y/o prefabricados; hormigón proyectado y suelo cemento; albañilerías de piedra y ladrillo; membranas asfálticas; mezclas asfálticas en plantas en caliente y membranas de materiales plásticos y geomembranas.

Cada registro se encuentra dividido en tres categorías: A, A superior y B, atendida la experiencia, capacidad económica y calidad profesional del equipo gestor del contratista, salvo en el registro 19.O.M. que tiene sólo la categoría B. Considerando lo anterior, para este último registro no será exigible lo consignado en las letras e) y h) del artículo 7 del Reglamento de Contratistas.

Las obras correspondientes al registro 19 O.M serán recibidas mediante una recepción única, a través de una comisión compuesta por dos profesionales idóneos propuestos por el Director Regional, asesorados por el Inspector Fiscal.

CUADRO No. 3 EXPERIENCIA ACUMULADA MÍNIMA PARA EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS MENORES

REGISTROS	CATEGORÍAS A y A SUPERIOR	CATEGORÍA B	FACTORES DE CORRECCIÓN (1)
1.O.M Movimiento de Tierra al Exterior.	80.000 m ³ .	10.000 m ³ .	
2.O.M Excavaciones con Explosivos.	1.500 m ³ .	350 m ³	
3.O.M Bases y Subbases.	20.000 m ³ .	2.500 m ³ .	
4.O.M Hormigón Estructural (2) y Albañilerías.	2.000 m ³ .	400 m ³ .	Hormigón armado = 1,0 Hormigón sin armar = 0,8 Ladrillo o bloque armados = 0,8 Piedra, ladrillo o bloque sin armar = 0,5
5.O.M Pavimentos	20.000 m^2 .	2.500 m ² .	Pavimentos de Hormigón: e > 20 cm. = 1,0 20 > e > 18 cm. = 0,9 18 > e > 15 cm. = 0,75 15 > e > 12 cm. = 0,6 Pavimentos asfálticos: Mezcla en planta en caliente = 1,0 Mezcla en planta en frío = 0,8 Mezcla en sitio = 0,6 Doble tratamiento = 0,5 Tratamiento simple = 0,3
6.0.M Pilotaje y Tablestacado	200 Pilotes o 1.000 Tablestacas	20 Pilotes o 100 Tablestacas	En agua = 1,0 En seco = 0,8
7.O.M Instalación de Tuberías	4.000 ml.	750 ml.	Tubería metálica $\varnothing > 2" = 1,0$ Cemento asbesto $\varnothing > 2" = 0,8$ Cemento comprimido = 0,6 Plástico $\varnothing > 2" = 0,5$
8.0.M Instalaciones de Agua Potable y alcantarillado:	2.500 UTM	Estar autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.	De Agua Potable: En edificios de más de 1 piso = 1,0 En edificios de 1 piso = 0,9 En exteriores = 0,8 De Alcantarillado: En edificios de más de 1 piso = 1,0 En edificios de 1 piso = 0,9 En exteriores = 0,8
9.O.M Obras de Arquitectura	2.500 UTM	300 UTM	
10.O.M Sondajes y Prospecciones	2.500 UTM	300 UTM	
11.O.M Obras bajo Agua	12.000 m ³	1.500 m ³	Enrocados = 1,0 Rellenos = 0,8 Excavaciones = 0,6
12.O.M Instalaciones de Gas.	2.500 UTM y estar autorizado o contar con instalador auto-rizado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (SEC).	Estar autorizado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (SEC).	En edificios de más de 1 piso = 1,0 En edificios de 1 piso = 0,9 En exteriores = 0,8

13.0.M Instalaciones Eléctricas.	2.500 UTM y estar autorizado o contar con instalador autorizado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Combustibles (SEC).	la Superintendencia de Servicios	
14.0.M Montaje de Equipos Eléctricos.	2.500 UTM y haber instalado un transformador de potencia 150 KVA y estar autorizado o contar con instalador auto-rizado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y de Combustibles (SEC).	transformadores, cuya suma de potencia sea 50 KVA y estar autorizado por la Superintendencia	
15.O.M Estructuras de Madera.	2.500 UTM y además el montaje de una estructura de peso > 10 ton. con piezas de escuadría > 16 pulgadas²	300 UTM y además el montaje de una estructura de peso ≥ 5 ton. con piezas de escuadría > 16 pulg.²	
16.O.M Montaje de Equipos Mecánicos	2.500 UTM	300 UTM	
17.O.M Estructuras Metálicas y de Calderería	2.500 UTM y además el montaje de una estructura de peso de > 10 ton. Con perfiles de peso > 10 Kg./m o planchas de espesor > 2mm	300 UTM y además el montaje de una estructura de peso > 5 ton. con perfiles de peso > 10 Kg./m. o planchas de espesor > 2 mm.	
18.O.M Señalización y Pintura		300 UTM en seña- lización u 8.000 m ² . en pinturas.	Pinturas: En superficie metálicas = 1,0 En superficie no metálicas = 0,8
19.O.M Conservación Habitual de Caminos y Obras de Regadío.	No existe	No requiere experiencia	
20.O.M Hormigón Marítimo	$V \ge 1.000 \text{ m}^3$		
21.O.M Obras de Defensas Fluviales	Defensas fluviales $Vt \ge 2.000 \text{ m}^3$	Defensas fluviales $Vt \ge 1.000 \text{ m}^3$	Las equivalencias son las señaladas en la Nota E13, del Cuadro Nº 2 del Registro de Contratistas de Obras Mayores
22.O.M Revestimiento de Canales	$At \ge 40.000 \text{ m}^2.$	$At \ge 20.000 \text{ m}^2.$	Las equivalencias son las señaladas en Nota E103, del Cuadro Nº 2 del Registro de Contratistas de Obras Mayores

- (1) Los factores de corrección que se indican serán usados para calcular la experiencia total del registro correspondiente, aplicándose a las partidas señaladas.
- (2) No se aceptará incluir como hormigón estructural ningún tipo de pavimento, como asimismo hormigones ejecutados en viviendas de 1 piso

 (3) Los ingenieros civiles eléctricos, los ingenieros eléctricos, los ingenieros de ejecución
- eléctricos y técnicos universitarios eléctricos, no necesitan acreditar la autorización del SEC.

Al ingeniero civil, ingeniero constructor, constructor civil, ingeniero de ejecución o técnico universitario en construcción civil, les corresponden todas las especialidades o registros relacionados con obras civiles, es decir: desde 1 O.M al 22 O.M, sin excepción.

Al arquitecto le corresponde los registros: 4 O.M, 8 O.M, 9 O.M, 12 O.M, 15 O.M, 18 O.M y 19 O.M

Al Ingeniero de Ejecución Estructural le corresponden los registros: 4 O.M, 9 O.M, 15 O.M, 17 O.M, 18 O.M y 19 O.M

A los ingenieros de ejecución o técnico universitario en geomensura les corresponden los registros: 1 O.M, 3 O.M, 18 O.M y 19 O.M

Al ingeniero de ejecución o técnico universitario en electricidad les corresponden los registros: 13 O.M, 14 O.M, 18 O.M y 19 O.M

Al ingeniero de ejecución o técnico universitario en mecánica les corresponden los registros: 16 O.M, 17 O.M, 18 O.M y 19 O.M

Al ingeniero de ejecución o técnico universitario en minas le corresponden los registros: 1 O.M, 2 O.M, 10 O.M, 18 O.M y 19 O.M

VALORES DEL PRESUPUESTO ESTIMATIVO PARA OBRAS MENORES, EXCLUIDO I.V.A. EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento, se considerará como obras de categorías A, A Superior o B, aquellas cuyo valor estimado por la Dirección, esté comprendido entre los siguientes límites:

CATEGORÍA	DESDE	HASTA
CATEGORIA	UTM	UTM
A SUPERIOR	4.001	6.000
Α	1.501	4.000
В	1	1.500

Los presupuestos de obras de contratos asociados al Registro de Obras Menores, que sean licitados para ser ejecutados en las regiones I, XV, II, III, XI y XII, tendrán como límite superior un 30 % adicional a los valores indicados en la Tabla anterior, para ser licitados en la misma categoría señalada.

"EQUIVALENCIAS ENTRE REGISTROS DE CONTRATISTAS"

Según lo indicado en el Artículo 63 del Reglamento, los Contratistas inscritos en el Registro de Obras Mayores quedarán habilitados para desempeñarse como Contratistas de Obras Menores, en los registros equivalentes definidos a continuación.

REGISTRO DE OBRAS MAYORES	REGISTRO DE OBRAS MENORES
1.O.C. Obras de Movimiento de Tierra	1.O.M. Movimiento de Tierra al Exterior 2.O.M. Excavaciones con Explosivos 3.O.M. Bases y Sub-Bases
2.O.C. Obras de Hormigón Estructural	4.O.M. Hormigón Estructural y Albañilería
3.O.C. Pavimentos	5.O.M. Pavimentos
4.O.C. Obras de Pilotaje y Tablestacado	6.O.M. Pilotaje y Tablestacado
5.O.C. Obras de colocación de tuberías	7.O.M. Instalación de Tuberías 8.O.M. Instalación de Agua Potable y Alcantarillado
6.O.C. Obras de Arquitectura	9.O.M. Obras de Arquitectura 12.O.M. Instalación de Gas 15.O.M. Estructura de Madera 18.O.M. Señalización y Pintura
7.O.C Galerías, Túneles, Piques y Cavernas	
8.O.C Sondaje y Captación de Aguas Subterráneas	10.O.M. Sondaje y Captación de Aguas Subterráneas
9.O.C Dragado	11.O.M. Obras Bajo Agua
10.O.C Fundaciones	
11 O.C Enrocados Marítimos	11 O.M Obras Bajo Agua
12 O.C Hormigones Marítimos	20 O.M Hormigones Marítimos
13 O.C Obras de Defensas Fluviales	21 O.M Obras de Defensas Fluviales
14 O.C Revestimiento de Canales	22 O.M Revestimiento de Canales
15 O.C Puentes y Cruces Desnivelados	
16 O.C Reparación de Puentes y Cruces Desnivelados	
1.M Montaje de Equipos Eléctricos	13.O.M. Instalaciones eléctricas 14.O.M. Montaje de equipos Eléctricos
2.M Montaje de Equipos Mecánicos	16.O.M. Montaje de Equipos Mecánicos
3.M Montaje de Estructuras Metálicas y Caldererías.	17.O.M. Estructuras Metálicas y Calderería